

Servicio de Vivienda

Avda. del Ejército, 2 31002 PAMPLONA Tfno. 848 427562 Fax. 848 427630

## MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL AÑO 2006

MODOLOG I I INCOIGO MAXIMOS I ANA EL ANO 2000					
L.F. 8/2004, de 24 de junio (B.O MÓDULO PONDERADO : 1.028,93 €		<b>1/2006, de 9 de e</b> PONDERAR :	nero (B.O.N. nº	•	984,63 €
,	CIO MÁXIMO POR N	_	ENDA NUEV		
Primera transmisión de la viviend	la a menos de un año des	de su Calificacio	ón Definitiva		
Tipo de vivienda		Venta	Alquiler/mes por m <sup>2</sup>		
			Cal. Alquiler	Cal. Venta	Cal. Alqu. (5)
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL :	Vivienda y garaje (1):	1.234,71 €	4,92 €		
	Anejos:	493,88 €	1,96 €		
V.P.O. RÉGIMEN GENERAL :	Vivienda y garaje (1):	1.337,60 €	6,40 €		
	Anejos:	535,04 €	2,56 €	·	
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO :	Vivienda y garaje (1):	1.543,39 €	7,38 €		
	Anejos:	617,35 €	2,95 €		3,69 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO	Vivienda y garaje (1):	1.697,73 €	Variable	Variable	
El que figure en convenio e inferior a:	Anejos:	679,09 €	(2)	(3)	
		···········			
	CIO MÁXIMO POR M			DA	
Se aplicarán a viviendas ya vendi		evas si ha trans	currido		
más de un año desde su Calificad	ción Definitiva.				
Tipo de vivienda		Venta	Alquiler/mes por m <sup>2</sup>		
,			Cal. Alquiler	Cal. Venta	Cal. Alqu. (5)
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL :	Vivienda y garaje (1):	1.181,55 €	4,92 €	,	,
	Anejos:	472,62 €	1,96 €		
V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI o V.S. :	Vivienda y garaje (1):	1.280,01 €	6,40 €	,	
	Anejos:	512,00 €	2,56 €	·	
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO :	Vivienda y garaje (1):	1.476,94 €	7,38 €	·	
	Anejos:	590,77 €	2,95 €		3,69 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO	Vivienda y garaje (1):	Variable	Variable	Variable	↑
W #510 10 05 05 00 01611 01/5: : 5 :	Anejos:	(4)	(2)	(3)	
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA :	Vivienda:	984,63 €		4,10 €	
	Anejos:	393,85 €		1,64 €	(5)

- (1) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m², por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m² será el correspondiente a anejos.
- (2) Renta anual: el 6% del precio máximo de venta de la vivienda y anejos en segunda transmisión (4).
- (3) Renta anual: el 5% del precio máximo de venta de la vivienda y anejos en segunda transmisión (4).
- (4) Según precio de salida de las viviendas y otros. Ver artículo 17 del D.F. 4/2006, de 9 de enero.
- (5) Precios para promociones en alquiler con solicitud de calificación anterior al 31/01/2006,

Datos aplicables a partir de :

28/06/06